RESOLUCIÓN Nº 15.157/16

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA; EL LLAMADO PLURIANUAL REALIZADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 12 de Agosto de 2016.

VISTA: La necesidad de contratar a empresas para la provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadora para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y Ejercicio Fiscal 2017;

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2016, consta en Acta N° 613/16 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado Plurianual por Contratación Directa para la provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadora para el Instituto Nacional de Cooperativismo.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR, a la firma TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA, el llamado realizado por Contratación Directa Plurianual para la provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadora para la Institución; por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), donde la suma de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 y la suma de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) corresponde al Ejercicio Fiscal 2017; Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 - Actividades Centrales.----------

Art. 2º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 243 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA".----------

Art. 4º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo